

ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 , A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUSTITUCIÓN VERTICAL O EN SU CASO HORIZONTAL

El artículo 73 del RD 1451/2005 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia*, establece que cuando un puesto de trabajo queda vacante o está próximo a quedar vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de Comisión de Servicios y subsidiariamente sustitución vertical, con personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño.

El artículo 74 de la misma norma dispone para los puestos cuyo titular se encuentra en algunas de las causas consideradas ausencias de larga duración podrán ser cubiertos temporalmente mediante sustitución con personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño.

Las Comisiones de Servicio y sustituciones verticales tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. En el supuesto de sustitución horizontal la persona sustituta ocupará el puesto hasta la efectiva incorporación del o de la titular.

La Resolución de fecha 02/02/2024 de la Secretaria General de Servicios Judiciales, *por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, regula los procesos de provisión temporal mediante comisión de servicios y subsidiariamente sustitución vertical sobre puestos que se encuentren vacantes y sustitución horizontal y subsidiariamente sustitución vertical de aquellos puestos dotados presupuestariamente que no se encuentren desempeñados por su titular en los órganos judiciales, Fiscalías e Institutos de Medicina Legal, así como en aquellos servicios y unidades en los que su Relación de Puestos de Trabajo prevé la cobertura de sus puestos con personal de los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial. También tiene por objeto la Adscripción provisional del personal sin reserva del puesto de trabajo que reingresa al servicio activo, y la movilidad por razones de salud que cuenta con un procedimiento propio regulado en el artículo 12 de esta Resolución.

Estando vacantes o desocupadas por larga duración la plazas indicadas en el ANEXO I de esta convocatoria, se hace necesario proceder a su cobertura provisional, en atención al interés del Servicio Público y siguiendo los principios de eficiencia, agilidad y eficacia, de conformidad con la regulación realizada por la Resolución antes citada.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se delegan competencias en las persona titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN CARLOS CALABRUS MARIN

09/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmE5ZDUFKA4MRMVNWFVHHFLGLR3

PÁG. 1/4





ACUERDA:

ÚNICO. – Aprobar la convocatoria para la provisión con carácter provisional mediante el sistema de Comisión de Servicios y subsidiariamente Sustitución Vertical o Sustitución Horizontal y subsidiariamente Sustitución Vertical, en función de la causa de cobertura, de los puestos que se indican en el Anexo I, conforme a las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

El personal candidato a cubrir las plazas ofertadas, tanto en comisión de servicios como en sustitución, deberá reunir y, en su caso, acreditar los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes, así como mantener los mismos hasta la fecha de toma de posesión:

- a. Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para el cuerpo superior, en el caso de sustitución vertical (**el requisito de titulación deberá acreditarse, pudiendo ser causa de exclusión en caso contrario**). En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.
- b. Acreditar fehacientemente con cualquier medio (siendo medios aceptados para tal constancia tanto la Hoja de Acreditación de Datos como la certificación de tal extremo por el correspondiente Letrado de la Administración de Justicia) estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. **La falta de esta acreditación podría ser causa de exclusión.**
- c. Aportar informe sobre el otorgamiento de la comisión de servicios o sustitución, emitido por el Letrado o Letrada de la Administración de Justicia del órgano judicial o persona responsable de la unidad o centro donde la persona esté prestando servicio. **Este informe tiene carácter preceptivo**
- d. En el caso de que una persona funcionaria se encuentre desempeñando una comisión de servicios o una sustitución y solicite otra plaza de la misma naturaleza provisional, deberá cumplir con el plazo de 6 meses de desempeño efectivo del puesto obtenido de manera provisional, de conformidad con el punto b).

SEGUNDA.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes será de cinco días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Las solicitudes irán dirigidas a la **Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Jaén**, en formato electrónico a través de la **Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General)**, en el Registro de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén y demás lugares establecidos en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el modelo de solicitud que figura como Anexo II de la presente resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN CARLOS CALABRUS MARIN

09/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmE5ZDUFKA4MRMVNWFVHFLGLR3

PÁG. 2/4





El personal interesado deberá presentar con la solicitud documentación que acredite los requisitos y méritos alegados, salvo que esta documentación obre ya en poder de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

TERCERA.- PUBLICIDAD

La presente convocatoria y la resolución de la misma serán publicadas en el portal web [Comisiones de servicio - Junta de Andalucía](#)

<https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/areas/justicia/personal-administracion/secretarias-provinciales/sgp-jaen/comisiones.html>

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, se podrá interponer, ante este órgano, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación/Publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo. Juan Carlos Calabrús Marín

ANEXO 1

PLAZAS OFERTADAS POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL O EN SU CASO HORIZONTAL

Órgano Judicial	Cuerpo	Medio de Provisión	Causa	NºPlazas	Código RPT
SCT T.I. DE VILLACARRILLO	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/VERTICAL	EXCEDENCIA	1	18408610
SCT T.I. DE LINARES	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	18405610
SCT T.I. DE LINARES	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/VERTICAL	LIBERACIÓN SINDICAL	1	18405710
SCT AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/VERTICAL	EXCEDENCIA	1	20100410
SCT SECCIÓN PENAL T.I. DE JAÉN	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/VERTICAL	LIBERACIÓN SINDICAL	1	20101510
OFICINA FISCAL DE JAÉN	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	14606810
SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN PENAL DE JAÉN	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	20105410
SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN T.I. DE JAÉN	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	20102510
OJM DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	19028610
REGISTRO CIVIL DE JAÉN	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	19966810
SERVICIO COMÚN GENERAL JAÉN SVG	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	20103410
SCT PENAL T.I. DE JAÉN	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1	20101010
SCT T.I. DE ANDÚJAR (VM)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/VERTICAL	LIBERACIÓN SINDICAL	1	18401810

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5ZDUFKA4MRMVNWFVHFLGLR3	PÁG. 3/4	



ANEXO 2

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO CON CARÁCTER PROVISIONAL POR COMISIÓN DE SERVICIO / SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y SUBSIDIARIAMENTE EN SUSTITUCIÓN VERTICAL

Datos personales:

N.I.F	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Email contacto			Tfno. Contacto

Datos profesionales:

Cuerpo	Destino Actual	Localidad destino actual
--------	----------------	--------------------------

De conformidad con el Acuerdo/Resolución de la Secretaria General Provincial de Justicia en Jaén, de fecha _____, por la que se convoca plaza, en el ámbito geográfico de la misma, para proceder a su cobertura por el sistema de Comisión de Servicio / Sustitución Horizontal, y subsidiariamente por Sustitución Vertical, reuniendo los requisitos para desempeñar las plazas ofertadas,

SOLICITA

Participar en la convocatoria a fin de poder ser adjudicatario/a de la misma.

Plaza	Sistema de cobertura: (Comisión de servicio / Sustitución Horizontal / Sustitución vertical)

Así mismo, **declaro responsablemente** que reúno los requisitos para participar en esta convocatoria, establecidos en el artículo 6.2. de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se dictan criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ATT.: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA EN JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5ZDUFKA4MRMVNWFVHFLGLR3	PÁG. 4/4	